



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Viernes 2 de junio	Número 106

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

85350.

Número de identificación único: 09059 1 0500719/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria. 96/2000.

Sobre Art. 131 Ley Hipotecaria.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador: don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Antonio Muro González, doña María Rosario Rodríguez Saldaña y don Luis Muro González.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia por la presente se le notifica a Conavi, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. del Cid, 70, 5.º D, Burgos, la existencia del procedimiento aludido, a los fines de lo dispuesto en el artículo 1429-1.º de la L.E.C.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca urbana, sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos), número veinticuatro. – Parcela de terreno que constituye el resto de la finca sobre la cual no están edificadas naves, sito en la carretera Madrid-Irún, frente al punto kilométrico 233. Su superficie es de dieciséis mil cuatrocientos catorce metros cuadrados, y sus linderos son: norte y sur, con resto de la finca donde se segregó propiedad de los esposos don Fredesvindo Díez Santiuste y doña Josefa Jiménez Frías; este, módulo C que se acaba de constituir en propiedad horizontal, y oeste, en línea de 139,80 metros, con dicho resto del que forma una franja de 5,00 metros de anchura hasta el lindero por este lado de la finca de que se segregó.

Cuota. – Se le asigna el resto de la cuota que no ha sido asignado a las naves, este es 51,72%.

Inscripción. – Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Burgos, al tomo 3.589, libro 27 de Villagonzalo Pedernales, folio 90, finca número 2.122, 5.ª.

Título. – La totalidad de la finca fue adquirida por compra a la Cía. Mercantil «Villagonzalo, S.A.», en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Burgos, don Francisco Javier Sacri-

tán Lozoya, el día 8 de noviembre de 1988, número 2.311 de su protocolo, habiendo quedado con la superficie y descripción dicha, en virtud de escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario de Burgos, don Juan José Fernández Saiz, el día 6 de febrero de 1991, número 242 de su protocolo.

En Burgos a 5 de mayo del 2000. – El Secretario (ilegible).

200004217/4332. – 8.170

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100498/2000.

Procedimiento: expediente de dominio. Reanudación del tracto 103/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Tomás Ortiz Sáez.

Procurador: don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 103/2000 a instancia de don Tomás Ortiz Sáez expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de la siguiente finca:

– Rústica: heredad de secano indivisible, en el sitio de Herreuelas, término municipal de Miranda de Ebro, de una hectárea, sesenta y siete áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: norte, don Florencio Ugarte; sur, camino; este, don Florencio Ugarte y don Félix Alonso; y oeste, camino y herederos de don Antolín Pinedo. Es la finca número 20 del polígono 40.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Casilda y doña Trinidad Herrán Belandía y a don Enrique de Sala Herrán como titulares registrales, y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes; y a

don Dámaso Saldaña Illera y doña Julia Noceda Gómez como personas de quienes proceden los bienes para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro a 8 de mayo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200004170/4307. — 5.700

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76120.

Número de Identificación único: 09018 1 0100329/1999.

Procedimiento: menor cuantía 253/1999.

Sobre menor cuantía.

De Hermanos Llorente Nebreda, S.L.

Procurador: don José Enrique Arnaiz de Ugarte.

Contra Recupal, S.L.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Auto. — La Juez doña Pilar Pérez Martín. En Aranda de Duero, a 19 de abril de 2000.

HECHOS

Unico. — Por don José Enrique Arnaiz de Ugarte se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen, solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de la demandada en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la cantidad reclamada.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. — Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad de la demandada Recupal, S.L. en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la mejora de embargo sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada Recupal, S.L.: vehículos matrículas NA-7405-R y NA-2534-R.

Notificándose la presente resolución a través del «Boletín Oficial» de la provincia, dada la rebeldía de la demandada.

Lo acuerda y firma, doy fe. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma a Recupal, S.L., extiendo y firmo la presente en Aranda de Duero a 19 de abril del 2000. — El Secretario (ilegible).

200004175/4309. — 7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

75240.

Número de identificación único: 09018 1 0200171/2000.

Procedimiento: declaración de herederos 30/2000.

Sobre declaración de herederos.

De Ministerio Fiscal.

Contra don Gerardo Tejada Madrigal.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 30/2000 por el fallecimiento sin testar de don Gerardo Tejada Madrigal hijo de Martín y María, natural de Roa (Burgos), nacido día 23 de abril de 1927, que falleció en la localidad de Aranda de Duero, el día 6 de febrero de 1999, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, con la advertencia de ser éste el tercero y último llamamiento y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en Aranda de Duero a 3 de mayo del 2000. — El Juez, Gonzalo Salgado Criado. — El Secretario (ilegible).

200004280/4345. — 4.940

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

52600.

Juicio de Faltas 59/2000.

Número de identificación único: 47186 2 0300351/2000.

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 59/2000 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar y condeno a don Gabriel Montoya Urrea como autor material de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas por cada uno de ellos, a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la sentencia, sea requerido para su pago, con responsabilidad subsidiaria, caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a doña Marta Montoya Barea de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marta Montoya Barea y a don Gabriel Montoya Urrea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Valladolid a 9 de mayo de 2000. — La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

200004310/4346. — 4.750

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100183/2000.

07410.

N.º autos: demanda 189/2000.

Materia: ordinario.

Demandados: Juan Antonio Turrientes Puerta y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: que en autos número 189/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Esteban Hernández

Hernández contra la empresa Juan Antonio Turrientes Puerta y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesto de providencia. — S.S.^ª La Secretario Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 2 de mayo de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 20 de septiembre a las 11,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como modo de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial y documental propuesta. Cítese a don Juan Antonio Turrientes Puerta para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad.

Conforme. — Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Turrientes Puerta, en ignorado paradero, y a este mismo para la práctica de la prueba de confesión judicial, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de mayo del 2000. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200004527/4638. — 11.400

N.I.G.: 09059 4 0100401/2000.
07410.

N.º autos: demanda 132/2000.

Materia: clasif. profesional.

Demandados: Protección y Seguridad Técnica, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Segur Ibérica, S.A.

Demandante: don Luis Roberto Izquierdo Salinero.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: que en autos número 132/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Roberto Izquierdo Salinero contra la empresa Protección y Seguridad Técnica, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Segur Ibérica, S.A., sobre clasif. profesional, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^ª La Secretario Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 8 de mayo de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 13 de septiembre de 2000 a las 10,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a las empresas demandadas a fin de que aporten a autos dicha prueba documental. Y conforme a lo solicitado en el otrosí digo de la demanda librese oficio a la Inspección Provincial de Trabajo a fin de recabar el preceptivo informe.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad.

Conforme. — Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Protección y Seguridad Técnica, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 20 de mayo de 2000. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200004528/4639. — 11.780

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de la central hidroeléctrica El Pisón, en Lerma, propiedad del Ayuntamiento de Lerma. Expt.: CH/153.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Lerma en solicitud de autorización administrativa, y aprobación del proyecto de ejecución de una turbina Kaplan, trabajando con un salto neto de 3,4 metros y un caudal máximo de 2,5 m.³/s., con una potencia en el eje de 75 Kw. Un generador de 68 Kw de potencia nominal, de 400 voltios de tensión, 50 Hz y 765 r.p.m. Un transformador interior de 100 kVA, con relación de transformación 420/13.200 v. Una LMT a 13,2 Kv para conexión de la minicentral a la red de Iberdrola, S.A., de 100 metros de longitud, con entronque

entre los apoyos de la línea Lerma-Lerma 2 números 38 y 40, para la minicentral El Pisón en Lerma (Burgos) y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto.

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, la instalación citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200004420/4641. — 5.700

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: 25.845.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductor tipo RZ, partirá del CT Vilviestre Ayuntamiento disponiéndose en 4 salidas. RBT subterránea con conductor RV, en Vilviestre del Pinar (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 26 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200004132/4642. — 3.800

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expt.: 25.835.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con un conductor tipo RZ, partirá del CT Olmedillo de Roa pueblo, disponiéndose de 2 salidas en B1; RBT subterránea con conductor RV en Olmedillo de Roa (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto.

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200004151/4644. — 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Sociedad Deportiva Cazadores «Cantabria» se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.156, con una superficie de 1.491 has., situado en el término municipal de Tamarón. Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos 8 de mayo de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004148/4519. — 3.000

Por Sociedad Cazadores Castrillo del Val se ha solicitado la adecuación y ampliación del coto privado de caza, matrícula BU-10.128, con una superficie de 2.052 has. la primera y 209 has. la segunda haciendo un cómputo total de 2.261 has., situado en el término municipal de Castrillo del Val. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos 10 de mayo de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004306/4520. — 3.000

Recibido en esta Jefatura de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural el expediente de amojonamiento del monte «Carregumiel» número 607 del Catálogo de Utilidad Pública de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre un período de vista del mismo en estas oficinas de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas para los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Burgos a 4 de mayo del 2000. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200004418/4521. — 3.000

Por don José M.^º del Valle Beorleguí se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.199, con una superficie de 4.050 has., situado en el término municipal de Villсандino. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, 27 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200002796/4584. — 3.000

Por don José María Cenarruzabeitia Ortiz se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.174, con una superficie de 675 has., situado en el término municipal de Las Vegas de Bureba - Los Barrios de Bureba. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, 8 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004146/4643. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11 (B.O.E.del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del mismo, se comunica que en el Acta SP.-191/99, incoada a la empresa: Francisco Javier Arribas García, domiciliada en calle Andrés Martínez Zatorre, 3 de Burgos, por infracción de Seguridad Social, ha recaído resolución de fecha: 10-2-00, por la que se le impone la sanción de: 50.100 pesetas (cincuenta mil cien pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste a interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación. Advirtiéndole que de no ser entablado éste en tiempo y forma, y de acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, el pago de dicha sanción deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras, hasta el último día del mes siguiente al de recepción de la reclamación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, y que en defecto de pago en plazo, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Sección de Sanciones, avenida Simón Nieto, 10, 4.^ª planta. Palencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa, expido la presente en Palencia, a 24 de abril del 2000. — El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Abelardo Febrero Escarda.

200004313/4428. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para el vertido de aguas residuales de la población de Rioseco, acompañando para ello el Proyecto redactado en noviembre de 1998 por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García.

La estación depuradora de aguas residuales está diseñada para una población de 12 habitantes y se trata de una fosa séptica. El vertido se efectúa a un arroyo tributario del río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004366/4429. — 3.000

Por doña Felicidad González Ruiz, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: vallado finca.

Características: longitud en el sentido del cauce: 120 m.

Río/cauce afectado: Ebro. Margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 m.

Paraje: parcela 285 Las Canalejas.

Municipio: Valle de Manzanedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200003896/4522. — 3.000

Doña Margarita Pereda García solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de La Iglesia o Caldevilla en la localidad de Toba de Valdivielso, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en la margen izquierda de Arroyo de Toba tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0116 litros/segundo y un volumen máximo anual de 100 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección de 0,125 m. de diámetro y una profundidad de 73 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por bomba sumergida (electrobomba) de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004090/4589. — 3.800

Por don José Pereira Gallego se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: puente construido mediante colocación de tubo.

Características: Longitud: 4 m. Diámetro del tubo: 1,5 m.

Nombre del río: Arroyo San Francisco. Margen: derecha.

Paraje: Valdesanchón, 4,8 km. aguas arriba de la desembocadura.

Término municipal y provincia: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 26 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004028/4590. — 3.230

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de marzo de 2000, se otorga a don Manuel Colino de Diego la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 3,31 lit/seg., a derivar de la fuente Solago y del arroyo al que da origen, en el término municipal de Poza de la Sal (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de marzo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200003585/4667. — 3.000

Doña María del Pilar Arce López solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,07 l/seg. a derivar del río Nela en jurisdicción de Paracucuesta, término municipal de Cuesta Urria (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje denominado La Islapara mediante una moto-bomba portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 18 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004331/4668. — 3.040

Don Agustín Martínez Molinuevo solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,84 l/seg. a derivar del río Jerea en jurisdicción de Villaluenga y Calzada de Losa, términos municipales de Valle de Losa y Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en dos puntos cercanos a las fincas que se pretenden regar, situadas en los parajes «La Cruz» y «Se juntan los ríos», mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004333/4669. — 3.230

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes, en formación, Alto Salón.

Destino del aprovechamiento: riego.

Caudal de agua solicitado: 26,5 l/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: río Salón.

Términos municipales donde radican las obras: Junta de Trasloma y Medina de Pomar (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986) de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» número 103 del 30 del mismo mes; sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquél artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laboral siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 27 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004334/4670. — 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 16 de mayo de 2000, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 19, 20 y 21 de mayo de 2000, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Tercer Teniente de Alcalde don Luis Escribano Reinosa, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos a 16 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004284/4402. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 25 de febrero de 2000, acordó aprobar inicialmente el proyecto de actuación de la unidad de ejecución UE-CH12; expediente promovido por doña M.^a Angeles Fernández Llarena, en representación de URMÍ 2000, S.L.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se abre un período de información pública de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren, estando a su disposición el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, 5 de mayo del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200004235/4381. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2000 a los efectos del artículo 122 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 93 del RDL 781/886 TRRL, el proyecto de urbanización redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo obra 53/0/00 incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2000 de la Excm. Diputación Provincial siendo su presupuesto de ejecución por contrato de tres millones trescientas diecinueve mil seiscientos cincuenta y una pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.

En Quintanilla de la Mata, a 6 de marzo de 2000. El Alcalde, P.O. (ilegible).

200003968/4266. — 3.000

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2000 a los efectos del artículo 122 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 93 del RDL 781/886 TRRL, proyecto de obra de urbanización de la calle Real redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo obra 76/0/00 incluida en el Plan Provincial de

Obras y Servicios de 2000 de la Excm. Diputación Provincial siendo su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ciento catorce mil trescientas noventa y una pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.

En Cabañes de Esgueva, a 17 de marzo de 2000. — El Alcalde, P.O. (ilegible)

200003969/4267. — 3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

La Asamblea Vecinal de Castildelgado, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la referida Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto segundo del citado artículo, ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castildelgado, a 3 de mayo de 2000. — El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200003994/4269. — 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Ricardo Delgado Arnaiz, se solicita licencia de ejecución de un centro de turismo rural en el polígono 28 parcela 4.190 de Castrillo Solarana-Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 24 de abril de 2000. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200003617/4318. — 3.000

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de abril, se informa que el contrato denominado «Orquestas Fiestas Patronales», fue adjudicado a la empresa Mira Spain, S.A., en un importe de tres millones ochocientos ochenta y seis mil pesetas, habiendo sido adjudicado por el Pleno de esta Corporación de fecha 18 de abril del 2000.

Lerma, a 3 de mayo del 2000. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200004022/4319. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de mayo de 2000, acordó la aprobación inicial de los siguientes planes especiales:

– Plan especial de reforma interior, apertura de viales, determinación de alineaciones y rasantes en Quintanadueñas (Burgos) promovido a instancia del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

– Plan especial de reforma interior, trazado de calles de nueva apertura en Villarmero (Burgos) promovido a instancia de la Junta Vecinal de Villarmero.

A los efectos de lo regulado en el artículo 52.1 y .2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se exponen al público durante el plazo de un mes, período durante el cual quedarán los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de oficinas, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con lo mismo y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Quintanadueñas, a 11 de mayo de 2000. – El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200004178/4320. – 3.000

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1999, acordó la aprobación inicial del expediente del plan parcial industrial del sector 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, promovido a instancia de Hostelería Quintanadueñas, S.L., así como el estudio de impacto ambiental correspondiente a dicho plan parcial industrial del sector 5 de Quintanadueñas (Burgos).

A los efectos de lo regulado en el artículo 52.1 y .2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 37.1 de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de un mes, período durante el cual quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de oficinas, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el mismo y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Quintanadueñas, a 11 de mayo del 2000. – El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200004179/4321. – 3.000

Ayuntamiento de Abajas

Esta Corporación, mediante acuerdo de 7 de mayo de 2000 aprobó inicialmente el expediente de suplemento/créditos extraordinarios número 1/00 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario y del público en general, a los efectos previstos en dicho anuncio.

En Abajas, a 10 de mayo del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200004033/4322. – 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por don José Manuel Pérez Ovejas se solicita licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar en carretera de Roa, s/n, según proyecto redactado por don Máximo López de la Morena, visado por el C.O.A. de Castilla y León Este (Demarcación de Burgos) en fecha 17 de marzo de 2000.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999 sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto en las oficinas Municipales por término de quince días al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de Duero, a 27 de abril del 2000. – La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200004017/4323. – 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000 la memoria valorada de pavimentación de calles en Pedrosa de Duero, redactada por el Arquitecto Técnico don Domingo del Cura Arauzo colegiado número 564, incluida en el Plan de Obras y Servicios 2000 con el número 95/0 por importe de 2.500.000 pesetas; queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinada en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

Pedrosa de Duero, a 4 de mayo del 2000. – La Alcaldesa Presidenta, Juana González Carrascal.

200004188/4686. – 3.000

Junta Vecinal de Quintanilla Riopico

En Sesión celebrada por los miembros de la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, el día 6 de mayo de 2000, se ha aprobado el Inventario de Bienes de este Municipio, realizado por U.T.E. Galop-Burgos, S.L. y Prointec, financiado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Quintanilla Riopico, a 11 de mayo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Ismael Ruiz Barrio.

200004180/4324. – 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 307/00, instado por don Miguel Angel Nava Pereda, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de colmenares, en los términos de las poblaciones de Torme, paraje El Revillo (polígono 5, parcela 5.105 y parcelas 5.136, 5.137 y 5.138), Barruelo (polígono 47, parcela 3.921) y Bisjueces, paraje Era Pozos (polígono 53, parcela 5.045) y paraje Berzosa (polígono 53, parcela 5.059), se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de mayo del 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200004075/4335. – 3.000

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 238/00, instado por don Salvador Angulo Vivanco, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de colmenares en el término de la población de Barriosuso, paraje Sopeña (polígono 8, parcela 680) y paraje Coterón (polígono 9, parcela 1.934), se somete

a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200004076/4336. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/1986 de 13 de junio, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de la enajenación de la finca declarada parcela sobrante de vía pública sita junto al número 25 de la calle de la Iglesia (número 27 del plano catastral), de una superficie de 43,10 metros cuadrados, con una valoración técnica de 215.500 pesetas, cantidad esta inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto general de este Ayuntamiento. Dicha parcela linda: al norte, vivienda propiedad de don Francisco López Ortiz; sur, camino, este camino y oeste calle la Iglesia, con calificación urbanística de urbana, parcela sobrante.

Dicho expediente queda expuesto al público en la oficina de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Santa María del Invierno, 10 de abril de 2000. — La Alcaldesa, Victoria González Villanueva.

200003677/4382. — 3.000

Ayuntamiento de Brazacorta

Don Luciano Gonzalo de Blas, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de actividad clasificada consistente en instalar un colmenar de 20 colmenas en esta localidad de Brazacorta en la parcela 659 del polígono 8 de este término municipal, para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), en su artículo 2.º apartado F, contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. número 140 de 20 de julio de 1994) y en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Brazacorta, a 29 de abril del 2000. — El Alcalde, Rufino Aguilera Carazo.

200003918/4383. — 4.180

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 de referido artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Oficina de presentación: Registro General.

— Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo aprobatorio del presupuesto general de esta Entidad será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Palacios de la Sierra, a 4 de mayo del 2000. — El Alcalde, José Alonso Alonso.

200004137/4387. — 3.000

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 13 de febrero de 2000, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2000, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 3 de abril del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto general único de 2000.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.341.500
3.	Tasas y otros ingresos	241.000
4.	Transferencias corrientes	1.439.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.886.000
Suman los ingresos:		5.987.500

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.085.689
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.413.811
4.	Transferencias corrientes	400.000
6.	Inversiones reales	2.088.000
Suman los gastos:		5.987.500

B. — Plantilla de personal.

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Nivel de puesto de trabajo 24. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

b) Personal laboral eventual:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Valluércanes y la Mancomunidad Desfiladero y Bureba.

En Altable, a 4 de mayo del 2000. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

200004069/4391. — 3.895

Advertido error en el texto del anuncio de subasta realizado por este Ayuntamiento para arrendamiento de coto de caza, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de 16 de mayo de 2000, en su página 29, se efectúa la oportuna modificación: En la línea 12 y final de la 11, donde dice: «coto privado de caza mayor BU-10.801»; debe decir: «coto privado de caza menor BU-10.801».

El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

200004324/4484. — 3.000

Junta Vecinal de Menamayor

La Junta Vecinal de Menamayor, en sesión celebrada el 2 de mayo del 2000, aprobó el proyecto técnico de la obra de «acondicionamiento del cementerio de Menamayor», redactado por el Ingeniero Técnico don Igone Ortuzar García, por importe de 4.328.698 pesetas.

Lo que se expone al público por período de quince días, a efecto de posibles reclamaciones.

En Menamayor, a 3 de mayo de 2000. — El Alcalde Pedáneo, José Francisco Ureta Tapia.

200004027/4388. — 3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 6 de mayo del 2000, aprobó por unanimidad el proyecto de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, por importe de 2.700.000 pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Moncalvillo, a 9 de mayo del 2000. — El Alcalde en funciones, Alberto Rey Benito.

200004127/4390. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Anuncio relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de la normas subsidiarias municipales de delimitación del suelo urbano de la localidad de Paracuesta, correspondiente a este Municipio.

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en lo relativo a la delimitación del casco urbano de Paracuesta según la propuesta realizada por don Félix Polanco Cerrato y en función de la documentación y planos redactados por el Arquitecto Técnico don Angel U. Fernández Fernández, consistente en la ampliación del suelo urbano en 1.289,50 m.2.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante este plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Nofuentes a 8 de mayo de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200004092/4389. — 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 7 de marzo del año en curso el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2000, y expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72 de fecha 12/4/2000, sin que se haya for-

mulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	2.060.000
3.	Tasas y otros ingresos	340.000
4.	Transferencias corrientes	2.048.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.158.500
7.	Transferencias de capital	1.500.000
Suman los ingresos:		13.106.500

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Remuneraciones de personal	2.471.128
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.500.000
4.	Transferencias corrientes	1.300.000
6.	Inversiones reales	4.835.372
Suman los gastos:		13.106.500

B. — Plantilla de personal.

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Nivel de puesto de trabajo 24. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

b) Personal laboral eventual:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Altable y la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

En Valluércanes, a 4 de mayo del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200004083/4392. — 4.750

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de doña María Teresa Martín Vargas, en representación de ella misma, ha solicitado licencia de actividad relativa para un bar-restaurante sito en la plaza de la Constitución, número 11, de Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 13 de mayo de 2000. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200004290/4393. — 3.000

Junta Vecinal de Arenillas de Muñó

Don Fernando Martínez Pérez, Alcalde Presidente de la Junta Vecinal de Arenillas de Muñó informa que esta Entidad Local

ha aprobado el proyecto del Arquitecto don Julián Agustín Herrero Canal para la construcción de un edificio de usos múltiples en el término municipal, y valorado el mencionado proyecto en la cantidad de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Arenillas de Muñó, 15 de mayo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Fernando Martínez Pérez.

200004218/4352. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento es sesión celebrada el día 13 de abril, acordó adjudicar la ejecución de la obra «renovación de las redes de abastecimiento y alcantarillado 2.ª fase» a la empresa Valentín de Lucas, S.L., en la cantidad de 29.115.814 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Castrillo de la Vega, a 26 de abril del 2000. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

200004005/4338. — 3.000

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril del 2000, se expone al público el expediente por el plazo de quince días al objeto de que durante el citado plazo y ocho días más a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente y en su caso interponer los reparos o alegaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200004173/4486. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Juan José Camarero Rojo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación de cuatro colmenares, con quince colmenas cada una, a emplazar en los parajes de «La Ermita», «El Peral», «San Andrés» y «La Quemada», de Castrovido, en Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar, las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, 5 de mayo del 2000. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200004099/4337. — 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 16 de abril, la memoria valorada redactada por el Aparejador don Nicolás Serrano González, de la obra «pavimentación de acera en la localidad de Huerta de Arriba», cuyo importe asciende a 2.455.178 pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días para examen de la misma y presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Huerta de Arriba, a 4 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200003971/4212. — 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero del 2000, el presupuesto general de la entidad para el año 2000, en su trámite de aprobación inicial.

Referido acuerdo esta expuesto al público por el período de quince días de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Referido acuerdo será considerado definitivo si no se presentaran alegaciones al acuerdo inicial.

Berlangas de Roa, a 26 de abril de 2000. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200003841/4256. — 3.000

Formada la cuenta general del ejercicio 1999, y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000, está expuesto el expediente durante quince días, para que durante el citado plazo y ocho días más se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Berlangas de Roa, a 26 de abril de 2000. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200003842/4257. — 3.000

Junta Vecinal de Arroyal

La Junta Vecinal de Arroyal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2000, acordó la aprobación de la memoria valorada de la 1.ª fase de las obras de «pista polideportiva en Arroyal (Burgos), preparación y compactación de terreno», redactada por el Arquitecto don Angel Gil García, con un presupuesto de ejecución total por contrata de 999.994 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En Arroyal, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Pedro Alonso Hoz.

200003291/4215. — 3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2000, el documento de la memoria valorada de obra municipal ordinaria relativa a la pavimentación de la calle de la Puerta del Campo en Ameyugo, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2000, obra número 273/0/00, y redactada por el Arquitecto don Javier González Agreda, con un presupuesto de total de 2.283.085 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

En Ameyugo, a 11 de abril del 2000. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200003567/4272. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Se anuncia el arriendo del pastizal de este Municipio con una superficie de 45 hectáreas para pastos, de ganado lanar o vacuno.

El pliego de condiciones se encuentra en el Ayuntamiento para su examen y consulta de cualquier interesado.

Barbadillo del Pez, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

200004122/4282. — 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1999, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por: La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zazuar, 28 de abril del 2000. — La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

200004150/4284. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de mayo del 2000, adoptó el siguiente acuerdo, que a continuación se transcribe, en su parte dispositiva:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del impuesto sobre bienes inmuebles, así como la fijación de las tarifas resultantes del citado impuesto, tal y como figura en el expediente correspondiente.

Segundo: Aprobar provisionalmente la ordenanza correspondiente reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en los términos que constan en el antedicho expediente.

Tercero: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Ley reguladora de las Haciendas Locales, que el presente acuerdo y el expediente correspondiente sea objeto de información pública, por término de treinta días, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto: Disponer que para el caso de que no se presenten reclamaciones contra este acuerdo, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 del citado cuerpo legal.

Durante los próximos treinta días al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villadiego, a 12 de mayo del 2000. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200004441/4482. — 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

A instancia de la empresa Airtel Móvil, S.A., con Código de Identificación Fiscal A-80907397, con sede en Parque Tecnológico de Boecillo, Edificio Sur en Boecillo, C.P. 47051 Valladolid, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de estación base de telefonía móvil en el polígono 13 parcela 44 en este término municipal de Villafranca Montes de Oca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las oportunas reclamaciones, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, a 2 de mayo del año 2000. — El Alcalde, Jesús Solórzano.

200004125/4283. — 3.000

A instancia de la empresa Retevisión Móvil, S.A., Amena, con domicilio en Barcelona, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de estación base de telefonía móvil en el polígono 13 parcela 44 de este término municipal de Villafranca Montes de Oca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las oportunas reclamaciones, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, a 2 de mayo del año 2000. — El Alcalde, Jesús Solórzano.

200004124/4285. — 3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Por haber transcurrido el tiempo legalmente establecido, sin que consten reclamaciones al expediente de modificación de crédito número uno al presupuesto del año 1999, está definitivamente aprobado el presupuesto el cual resumido por capítulos da el siguiente resultado:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo 1	8.200.000	Capítulo 1	3.800.000
Capítulo 2	7.000.000	Capítulo 2	7.500.000
Capítulo 3	4.060.000	Capítulo 4	400.000
Capítulo 4	5.050.000	Capítulo 6	29.000.000
Capítulo 5	1.400.000	Total	40.700.000
Capítulo 6	2.000		
Capítulo 7	14.988.000		
Total	40.700.000		

Fresnillo de las Dueñas, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, Gustavo Adolfo García.

200003990/4485. — 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para ejercicio 2000, aprobado inicialmente el 29 de marzo y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 76 el día 18 de abril del 2000, ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	8.700.000
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	17.263.897
3.	Gastos financieros	1.150.000
4.	Transferencias corrientes	3.943.903
Total gastos corrientes:		31.057.800
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	26.942.200
9.	Pasivos financieros	2.000.000
Total gastos de capital:		28.942.200
Total presupuesto de gastos:		60.000.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	10.425.000
2.	Impuestos indirectos	3.225.000
3.	Tasas y otros ingresos	6.370.416
4.	Transferencias corrientes	11.359.225
5.	Ingresos patrimoniales	2.012.339
Total ingresos por operaciones corrientes:		33.391.980
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación inversiones reales	300.000
7.	Transferencias de capital	16.308.020
9.	Pasivos financieros	10.000.000
Total ingresos por operaciones de capital:		26.608.020
Total presupuesto de ingresos:		60.000.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

A) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor.

B) Personal laboral fijo: 1 Operario de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 10 de mayo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200004283/4549. — 3.990

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don Pedro Rodrigo Merino, con C.I.F. 12.938.247-B y domicilio fiscal en calle Ctra. Madrid número 53 de Gumiel de Izán, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de una explotación apícola, en el polígono 6 parcela 461 de este Municipio.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León, 5/1993, de 2 de octubre, de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1944, de 4 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 10 de mayo del 2000. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200004274/4538. — 3.040

Doña Encarnación Bartolomé Manso, con C.I.F. 45.420.899-Q y domicilio fiscal en calle Arlanzón número 4-B, letra A de Aranda de Duero, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de una explotación apícola, en el polígono 41 parcela 796 de este Municipio.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León, 5/1993, de 2 de octubre, de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1944, de 4 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 10 de mayo del 2000. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200004275/4539. — 3.040

Ayuntamiento de Fuentecén

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio del 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.150.000
3.	Tasas y otros ingresos	7.964.618
4.	Transferencias corrientes	4.900.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.885.382
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000.000
7.	Transferencias de capital	11.100.000
Total ingresos:		40.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	5.847.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.350.000
4.	Transferencias corrientes	3.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	19.800.000
Total gastos:		40.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número

2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Personal de Plantilla:

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de Habilitación Nacional, Grupo B, Nivel Complemento Destino 22.

b) Personal laboral fijo: Una plaza (vacante).

Fuentecén, a 9 de mayo del 2000. — El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200004281/4547. — 3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	5.970.000
3.	Tasas y otros ingresos	6.190.203
4.	Transferencias corrientes	5.700.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.039.797
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales.....	3.000.000
7.	Transferencias de capital	6.600.000
Total ingresos:		28.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	3.881.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.316.000
4.	Transferencias corrientes	3.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	11.300.000
Total gastos:		28.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Personal de plantilla:

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de Habilitación Nacional, Grupo B, Nivel Complemento Destino 22.

b) Personal laboral fijo: Ninguno

Hoyales de Roa, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde Félix Rincón González.

200004282/4548. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por Cosan e Hijos, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para autoservicio de alimentación en la calle El Sol número 8-10 del término municipal de Espinosa de los Monteros, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 8 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200004211/4483. — 3.040

Ayuntamiento de Fuentelisendo

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por: La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fuentelisendo, a 27 de abril del 2000. — El Alcalde, (ilegible).

200004023/4685. — 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2000 sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para renovación red de aguas de Melgar de Fernamental, fases 3.^a a 7.^a, ambas incluidas, («Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 7 de abril de 2000) y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, que literalmente dice lo siguiente:

Imponer y ordenar las siguientes contribuciones especiales por la ejecución de las fases tercera a séptima de la obra de sustitución de la red de agua, cuyo coste queda fijado respectivamente, en 20.000.000 pesetas la tercera fase, 15.000.000 pesetas la cuarta, 15.000.000 pesetas la quinta; 19.500.000 pesetas la sexta y 28.794.535 pesetas la séptima. De cuyo coste soporta el Ayuntamiento el 40% y el resto es a cargo de la Diputación Provincial, en Planes Provinciales y de Abastecimientos de agua (cuarta y quinta fases).

Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecido en el cuarenta por ciento del coste que soporta el Ayuntamiento.

Determinar como módulo de reparto de las bases impondibles conforme el artículo 32 de la citada Ley los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la ordenanza general aprobada por el Ayuntamiento a tales efectos.

Que este acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la repetida Ley 39/88, entendiéndose definitivamente adoptado, de no presentarse reclamaciones. En todo caso, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación deberá ser publicado en la forma indicada por el apartado 4 de dicho artículo 17, para su entrada en vigor.

En Melgar de Fernamental, a 17 de mayo de 2000. — La Alcaldesa, (ilegible).

200004506/4672. — 3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Por el presente se anuncia al público que la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 15 de febrero de 2000 acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1999, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

En Barrios de Colina, a 9 de mayo del 2000. — El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200004302/4687. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de enero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos señalados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Barrios de Colina, a 9 de mayo de 2000. — El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200004303/4690. — 3.000

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 224 de 24 de noviembre de 1999 correspondiente a la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio para la localidad de San Martín de Losa, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre

y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente ordenanza cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

San Martín de Losa, a 11 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Benedicto Vadillo Ortiz.

200003285/4325. — 17.290

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.* En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal ha acordado modificar la «tasa por suministro de agua a domicilio», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2. — *Hecho imponible.* Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria del suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

Artículo 3. — La Junta Vecinal concederá el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados en las condiciones que este reglamento establece. Toda concesión confiere únicamente la facultad de consumir el agua para el fin y la forma en que haya sido solicitada y correlativamente concedida; la menor alteración somete al concesionario a las penalidades consignadas en este reglamento.

Artículo 4. — Las concesiones se formalizarán en una póliza o contrato de adhesión suscrita por duplicado entre el concesionario y la Junta Vecinal; innovaciones o modificaciones posteriores anularán la concesión primitiva y darán lugar a una nueva póliza. La negativa a firmar esta póliza se entenderá como renuncia a la concesión y llevará implícito el corte del servicio, para restablecerlo deberá pagar nueva cuota por derecho de acometida.

Artículo 5. — *Sujetos pasivos.* Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sea cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

Artículo 6. — 1. *Responsables.* Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.º Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 7. — En caso de no ser los propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, estos se obligarán a comunicar a aquellos la responsabilidad que adquieren pudiendo la Junta Vecinal en cualquier momento exigirles que acrediten haber cumplido esta obligación.

Artículo 8. — *Exenciones y bonificaciones.* No se reconocerá ninguna excepción, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

TITULO II

DE LAS CONCESIONES EN GENERAL

Artículo 9. — La Junta Vecinal en ningún caso garantiza la cantidad o calidad del suministro que siempre tendrá el carácter de precario para el usuario.

Artículo 10. — Las tomas de agua para una vivienda, local independiente o parcela con una vivienda serán de 1/4 pulgadas de diámetro.

Artículo 11. — Se entiende por usos domésticos todas las aplicaciones que se dan en agua para atender a las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, la preparación de alimentos y la limpieza personal y doméstica. También se consideran dentro de este grupo los gastos para riego de jardines, llenado de piscinas, establos y vaquerías, en domicilios particulares únicamente referentes a fincas urbanas, no pudiéndose utilizar el servicio de agua en fincas rústicas.

Artículo 12. — Se entiende por usos industriales el suministro a cualquier local que no tenga consideración de vivienda sea cualquiera la actividad o industria que se ejerza en él.

Artículo 13. — La llave de aforo estará precintada, solamente podrá ser manejada por los empleados de la Junta Vecinal o por los miembros de la Comisión de Aguas, los cuales podrán verificar cuantas veces lo estimen conveniente el caudal suministrado por el aforo, quedando prohibido rigurosamente al abonado cualquier manipulación en ella.

La Junta Vecinal podrá colocar mecanismos de control de consumo en los lugares que estime conveniente.

TITULO III

CONDICIONES DE LA CONCESION

Artículo 14. — Ningún abonado podrá destinar el agua a usos distintos de los que comprenda su concesión, quedando prohibida total o parcialmente la concesión gratuita o la reventa a otros particulares, salvo casos de calamidad pública o incendio.

Artículo 15. — Todas las fincas deberán tener obligatoriamente toma directa para el suministro a la red general. Cada toma tendrá una llave de paso situada al exterior de la finca y colocada en un registro de fábrica con buzón de piedra o tapa metálica. En caso de división de una finca en varias, cada una de ellas deberá contar con toma propia o independiente, debiendo cada propietario efectuar el enganche a la red general por su propia cuenta. No se podrá atravesar con canalización ningún camino público para dar servicio de agua a otro inmueble, debiendo dicho inmueble en ese supuesto contar con acometida independiente.

Deberá ponerse una arqueta de registro con su correspondiente llave a la entrada de la propiedad en su enganche con la general. En caso de que dicha arqueta se encuentre en terreno particular de otra persona se comunicará a la Junta Vecinal para que en la medida de su capacidad pueda colocarse en terreno público por parte de la Junta.

Artículo 16. — En cada finca podrá instalarse a su entrada un contador general, debiendo los propietarios colocar contadores particulares en cada vivienda o piso, la diferencia de consumo que pueda existir entre estos y el contador general será cobrada a la comunidad de propietarios.

Artículo 17. — En el caso de que hubiera necesidad de restringir el consumo de aguas por escasez, las concesiones para usos domésticos serán las últimas a las que se restringirá el servicio.

TITULO IV

OBRAS E INSTALACIONES, LECTURAS E INSPECCION

Artículo 18. — La Junta Vecinal designará por sorteo una Comisión de Aguas con tres miembros (terna del agua) que junto a

sus empleados, agentes y dependientes, tiene el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos de servicio de aguas, tanto en vías públicas, privadas, como en fincas particulares.

Los contadores pueden estar colocados fuera o dentro de la propiedad pero en este último caso debe permitirse el acceso cuando sea necesario.

De negarse la entrada para el examen del contador la Comisión de Aguas lo comunicará a la Junta Vecinal quien tomará las medidas oportunas.

El abonado que no permita la entrada para la revisión del contador deberá obligatoriamente sacarlo fuera de su propiedad.

En casos de oposición corresponde a la Junta Vecinal tomar las medidas que considere necesarias para garantizar los derechos de todos los usuarios llegando incluso al corte del suministro y correspondiendo al abonado los gastos que se hubieren causado, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar de encontrar anomalía, infracción o defraudación.

Artículo 19. — Las obras de la acometida a la red general, suministro y colocación de tuberías, llaves y piezas para la conducción de agua hasta el contador, se hará por el personal municipal y bajo su dirección técnica y a cuenta de la Junta Vecinal.

Artículo 20. — La vigilancia de las tomas de agua se efectuará por la Comisión de Aguas y en su defecto por quien designe la Junta Vecinal, quienes se cuidarán bajo su responsabilidad que no se cometa ningún abuso. Se hará constar las fecha de sus visitas de inspección o lectura de contadores, anotándolos y firmando el libro correspondiente. Al mismo tiempo que en el libro de lecturas, anotarán éstas en la cartilla que obrará en poder del usuario y que le facilitará la Junta Vecinal, la que será puesta a disposición por quien hubiere en la ficha en aquel momento. En los casos de carencia, extravío, inexactitud de las anotaciones hará fe plena la hoja de lectura del servicio municipal.

Artículo 21. — Todos los contadores que se coloquen para el control del suministro serán sellados y precintados por el personal encargado del servicio. Estos precintos no podrán ser retirados bajo ningún pretexto por los abonados. Serán retirados los rotos o que tengan graves desperfectos. Deben ser de lectura fácil.

TITULO V

TARIFA Y PAGO DE CONSUMOS

Artículo 22. — *Devengo.* Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

Artículo 23. — Las tarifas de este suministro serán decididas por la Junta Vecinal en cada momento atendiendo a las circunstancias del caso.

Actualmente son las siguientes:

Cuota de acometida	60.000 pesetas.
Cuota fija por contador	1.500 pesetas/año.
Consumo	25 pesetas/m ³ .

Artículo 24. — El pago de los derechos de acometida se efectuará una vez concedida y antes de efectuar la toma. Los importes de los recibos que no hayan sido satisfechos en período voluntario, se cobrarán por vía de apremio de acuerdo con la reglamentación vigente y sin perjuicio de los recargos que el cobro en tal modalidad produzca. Determinará el corte del suministro por falta de pago el que para ser rehabilitado llevará consigo el abono de nuevos derechos de acometida.

TITULO VI

INFRACCIONES Y PENALIDADES

Artículo 25. — El que usare de este servicio de agua potable a domicilio sin haber obtenido la oportuna cencesión y pagado

los correspondientes derechos de acometida o solicitado una acometida se utilice para varias viviendas o locales habiendo abonado los derechos de una sola, podrá legalizarse el servicio dando el doble de la tarifa de cada acometida; si este fraude fuera descubierto por los servicios municipales se le impondrá una multa del triple de los derechos que correspondan y el agua consumida sin perjuicio de mayores responsabilidades, incluso de tipo penal.

Artículo 26. — La Junta Vecinal podrá ordenar el corte del suministro de agua a cualquier abonado que infrinja las normas de este reglamento.

Artículo 27. — Todas las reclamaciones que se pretendan hacer relacionadas con este servicio deberán hacerse por escrito y aportando las pruebas que se consideren oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos salvo aquellos contra los que se formule reclamación, en otro caso no serán admitidas. La reclamación contra el pago de algún recibo sólo podrá referirse a errores reflejados en el mismo.

Artículo 28. — En el caso de que por un usuario se proceda al riego de fincas cuando haya sido comunicada anteriormente la prohibición de ello por la Junta Vecinal, se le impondrán las siguientes sanciones:

La 1.ª vez	15.000 pesetas.
La 2.ª vez	25.000 pesetas.
La 3.ª vez	50.000 pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza, aprobada por la Junta Vecinal en sesión de fecha 23 de julio y 20 de agosto de 1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Mancomunidad La Yecla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad La Yecla. Ayuntamiento de Santa María del Mercado. Burgos.

Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Santa María del Mercado, a 24 de abril del 2000. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200003848/4270. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General. (Ayuntamiento de Santa María del Mercado. Burgos).

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercado, a 24 de abril del 2000. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200003849/4271. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de regulación semafórica en el cruce gloriosa Rosales-Avenida Castilla de Aranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 633/99.

2. Objeto de licitación. — Ejecución de las obras y suministro del material preciso para la regulación semafórica del cruce en la Avenida Castilla, Glorieta Rosales y calle Rosales de Aranda de Duero. Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. — Urgente, abierto y subasta.

4. Base de licitación. — 7.327.442 pesetas (44.038,81 euros).

5. Obtención de documentación e información. — Papelería Repro, calle Sol de las Moreras número 12. 09400-Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, s/n., teléfono 947 50 79 78.

6. Requisitos específicos del contratista. — La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará conforme a los establecido en el pliego.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. — Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. — A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 12 de mayo del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200004315/4759. — 11.780

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

A.C.R.A.B.U., S.C. representada por don Alfredo Arroyo Sanz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para nave-almacén de cereales y abonos, en polígono industrial «Allendeduero», Avenida Montecillo, parcelas R-69 y R-70, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 10 de mayo del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200004347/4760. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo del 2000, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de créditos 1/2000 (Expte. municipal 129/2000) de suplementos y créditos extraordinarios financiados mediante el remanente líquido de tesorería.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, pudiéndose ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y, en su caso, presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. En ausencia de reclamaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

En Oña, a 17 de mayo del 2000. — La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200004564/4761. — 6.000

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo del 2000, ha procedido a la aprobación provisional de la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en este término municipal (Expte. Municipal 130/2000).

Conforme a los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se somete el expediente a información pública, pudiendo los interesados presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Oña, a 17 de mayo del 2000. — La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200004565/4762. — 6.000

Ayuntamiento de La Horra

Por don Francisco Fraile Esteban, en nombre y representación de Bodega Cooperativa «Virgen de la Asunción» de La Horra, se solicita licencia Municipal para las obras consistentes en adecuación y mejora de dicha bodega.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para aplicación de la Ley de Activi-

dades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Horra, a 15 de mayo del 2000. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200004412/4763. — 6.000

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Padrones de Bureba, a 15 de mayo del 2000. — El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200004556/4764. — 6.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Anuncio de exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares así como de procedimiento para la adjudicación de la obra «ampliación y mejora de alumbrado público mediante tres centros de mando en diversas calles y travesía en Hontoria del Pinar».

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de mayo de 2000, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, en procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de la obra «ampliación y mejora de alumbrado público mediante tres centros de mando en diversas calles y travesía en Hontoria del Pinar».

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato —si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas— conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

2. Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato, la realización de la obra «ampliación y mejora de alumbrado público mediante tres centros de mando en diversas calles y travesía en Hontoria del Pinar», según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, el cual fue visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales con fecha 27 de marzo de 2000.

El plazo de ejecución de la obra será de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la misma.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. — El expediente de contratación es objeto de tramitación de urgencia, mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso.

4. Presupuesto base de licitación. — Importe total once millones cien mil pesetas (11.100.000 pesetas).

5. Garantías. — Provisional: equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de licitación.

Definitiva: equivalente al 4 por 100 del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información. — En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en plaza Generalísimo s/n., en días y horas hábiles, hasta el mismo día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

7. Presentación de solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: trece días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: un sobre cerrado, dentro del cual se contendrán otros dos sobres cerrados, el A con la denominación «Documentación General», en el cual se incluirán los documentos que se detallan en la cláusula 13 del pliego, y el B con la denominación «Oferta Económica y criterios que se ofrecen», que se ajustará al modelo que figura en la cláusula 13 del pliego.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas; o mediante alguno de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Apertura de las ofertas. — Tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento a las 14,00 horas del primer viernes hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de ofertas, en la sede del Ayuntamiento.

9. Gastos de anuncios. — Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y restantes gastos que deban realizarse como consecuencia de los trámites preparatorios y la formalización del contrato.

En Hontoria del Pinar, a 19 de mayo del 2000. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200004532/4765. — 22.040

Ayuntamiento de Rucandío

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Rucandío, a 16 de mayo del 2000. — El Alcalde, Antonio Martínez Hoz.

200004525/4766. — 6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea

necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Aguas Cándidas, a 17 de mayo del 2000. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200004526/4767. — 6.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Corrección de errores del pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arrendamiento por subasta de las fincas del Ayuntamiento, desconocidos y masa común de Zuzones (Burgos).

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de marzo del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arrendamiento por subasta de las fincas del Ayuntamiento, desconocidos y masa común de Zuzones (Burgos), teniendo en cuenta que se han detectado sendos errores en las mismas se procede a la publicación a fin de subsanar las mismas quedando incluidas en el citado pliego:

— Lote n.º 1, polígono 1, parcela 134, superficie de 48.000 m.².

— Polígono 1, parcela 389, superficie 2,4680 ha.

La Vid y Barrios, a 17 de mayo del 2000. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200004468/4768. — 6.080

Junta Vecinal de Solduengo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, aprobó el proyecto de pavimentación de la Plaza Mayor y calle Redondo, en Solduengo, lo que se expone al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones a dicho proyecto.

Solduengo a 10 de mayo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Gómez Espinosa.

200004395/4769. — 6.000

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del coto de caza BU-10.047, se expone al público por plazo de ocho días a efecto de oír reclamaciones.

A resultados de las que se pudieran formular, se convoca subasta pública a los fines expresados, según el siguiente detalle:

Objeto del contrato. — El objeto del contrato que se adjudique será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza número de matrícula BU-10.047.

Tipo de licitación. — Se señala como tipo de licitación la cantidad de 800.000 pesetas, al alza, por cada campaña cinegética.

Plazo de arrendamiento. — El plazo de arrendamiento será de nueve campañas cinegéticas, siendo la primera la de 2000/2001 y la última la de 2008/2009, finalizando el contrato el 1 de marzo de 2009.

Garantías. —

A) Garantía provisional. — Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación y previamente a la presentación de proposiciones, una garantía provisional de 16.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal, el fijado en este pliego como tipo de licitación.

B) Garantía definitiva. – El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del precio de adjudicación de la totalidad de las campañas objeto del contrato, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades a que se ha hecho referencia para la garantía provisional.

Pliego de condiciones. – Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones o sugerencias.

Presentación de proposiciones. – Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría de la Corporación –Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos–, en horas de oficina (9,00 a 14,00) dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas. – La apertura de plicas tendrá lugar el primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 21,00 horas, en la Casa Consistorial de Frandovínez.

MODELO DE PROPOSICION

El abajo firmante, don, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones en y con D.N.I. número, en nombre propio, o en representación de teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Frandovínez (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del coto privado de caza BU-10.047 toma parte en la misma.

Hace constar. –

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se derivan, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los artículos 15 a 20 de la LCAP.

Declara. –

1. – Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del pliego de cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.

2. – Que oferta la cantidad de pesetas (letra y cifra), por cada campaña cinegética.

3. – Que adjunta la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Frandovínez, a 26 de mayo del 2000. – El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200004662/4797. – 30.400

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Se expone al público durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el pliego de condiciones que regirá para la contratación por concurso, en procedimiento, ejecución obras de remodelación de la Iglesia Parroquial, al objeto de que pueda ser examinado.

Simultáneamente se anuncia concurso público, en trámite de urgencia, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en caso de formulación de reclamaciones.

Objeto. – Ejecución obras de remodelación de la Iglesia Parroquial, conforme al proyecto redactado por la Arquitecta doña Arantza Arrieta Goitia.

Tipo de licitación. – 15.000.000 de pesetas, a la baja, incluidos G.G., B.I., I.V.A., honorarios proyecto y dirección de obras.

Fianzas. – Provisional: 300.000 pesetas. Definitiva: 4% de la adjudicación.

Exposición del expediente. – Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria. – En el Ayuntamiento de Cerratón de Juarros, hasta la hora señalada para la apertura, en sobres cerrados, con la siguiente inscripción: «Proposición o documentación para el concurso de ejecución de obras de remodelación de la Iglesia Parroquial de Cerratón de Juarros».

Sobre A. – Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de D.N.I. número o C.I.F. número, en nombre propio o en representación de, conforme acredita con poder notarial bastante, enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, acepta, por conocerlas, las condiciones del concurso y toma parte en el mismo, comprometiéndose a ejecutar las obras consistentes en remodelación de la Iglesia Parroquial de Cerratón de Juarros, en la cantidad de pesetas (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

Sobre B. – En originales o copias auténticas:

1. – D.N.I. o C.I.F.

2. – Acreditación de haber constituido la garantía provisional.

3. – Memoria y justificantes del artículo IX del presente pliego de condiciones (criterios a valorar para la adjudicación).

4. – Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona o Sociedad, legalizada, en su caso, y bastanteadada.

5. – Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

6. – Documento acreditativo de la clasificación del contratista.

7. – Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar y último recibo de pago.

8. – Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Apertura de proposiciones. – El día 20 de junio de 2000, martes, a las 17,15 horas, en las oficinas municipales, pasando las diferentes ofertas al Ayuntamiento, quien posteriormente resolverá.

Cerratón de Juarros, 30 de mayo de 2000. – El Alcalde, José Emiliano Moneo Alonso.

200004740/4795. – 22.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 y el artículo 9.1 de la Ley 9/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, del piso 4.º A, del edificio sito en calle Ronda del Ferrocarril, número 21, que don Federico Peral Angulo, ha solicitado licencia de actividad para bar en calle Ronda del Ferrocarril, número 21, de esta ciudad. Por tanto durante el plazo de quince días hábiles, pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 34 91 00, ext. 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 24 de mayo del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200004638/4706. – 6.000